



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

**A/A.: Colegiados.
Circular 27/18**

Ciudad Real, 25 de abril de 2018

Estimados colegiados:

Nuestro Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE) nos ha remitido una comunicación por medio de la que Javier San Martín, su Presidente, nos recuerda que con fecha 17 de marzo de 2018 el BOE ha publicado el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional.

Así como que, en la exposición de motivos y como novedades destacables que incluye se establece que en materia de las titulaciones exigidas para el ejercicio en cualquiera de las subescalas de la habilitación nacional, se exigirá la titulación universitaria básica, para el ejercicio tanto en los cuerpos como en las escalas clasificadas en el sub-grupo A1, conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleo Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

Y nos vuelve a recordar que esta importante novedad tiene su fundamento en el escrito que remitió el 26/10/2017, al CGCOGSE, el Director de la Función Pública y que tiene su origen en una reclamación realizada el 05/09/2017 por el este máximo órgano de gobierno de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, por medio de la cual pusimos en conocimiento de aquella unidad administrativa que no había razón jurídica para discriminar a los titulados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en estas oposiciones. Así, este colectivo podrá presentarse a estas oposiciones con el mismo esfuerzo y dedicación que el de otros grados tales como el de derecho, políticas, económicas, etc....

Un cordial saludo.

Antonio Ruiz Roma
Responsable administrativo.